

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA, EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONJUNTA ENTRE AVRA Y SODECAR, S.A., PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS SOLARES, EN UN ÚNICO LOTE, SITUADOS EN EL PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA (SEVILLA).

Examinado el Pliego de Condiciones visado por la Asesoría Jurídica de la Agencia, que ha de regir el procedimiento de licitación conjunta entre AVRA y la Sociedad municipal para el Desarrollo de Carmona, Sociedad Anónima (en adelante SODECAR, S.A. o sociedad municipal), para la enajenación mediante subasta, en un único lote, de dos solares situados en el Parque Logístico de Carmona (Sevilla), propiedad uno de ellos en proindiviso de ambas entidades y el otro solo de SODECAR, S.A., ambos de uso Industrial Logístico, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.f) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y a lo acordado por la Comisión de Seguimiento del Protocolo suscrito por AVRA y SODECAR, S.A., y en base al expediente conformado por la Gerencia se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar la Convocatoria en procedimiento de licitación conjunta entre AVRA y la Sociedad municipal para el Desarrollo de Carmona, Sociedad Anónima (en adelante SODECAR, S.A. o sociedad municipal), para la presentación de ofertas para la enajenación mediante subasta, en un único lote, de dos solares situados en el Parque Logístico de Carmona (Sevilla), propiedad uno de ellos en proindiviso de ambas entidades y el otro solo de SODECAR, S.A., de uso Industrial Logístico .

2º.- El plazo para la presentación de ofertas para el Concurso Público se iniciará el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y finalizará el día 7 de julio de 2025 a las 14'00 horas.

3º.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de enajenación a que se refiere esta Resolución a las siguientes personas:

TITULARES:

PRESIDENTE: La persona titular de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

VOCAL 1: La persona titular de la Dirección técnica de SODECAR, S.A.

VOCAL 2: La persona titular de la Jefatura de Sección de Asesoría Jurídica de la Agencia.

VOCAL 3: La persona titular de la Dirección de administración de SODECAR, S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3H8VFQ259VHGKMXEZJ2Q48RB4	PÁG. 1/2	

VOCAL 4: La persona a cargo de la Intervención de la Agencia, nombrada por la Intervención General de la Junta de Andalucía, bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

VOCAL 5: Una persona técnica arquitecta de SODECAR, S.A.

SECRETARÍA: Doña Lydia Adán Lifante, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: La persona titular de la Dirección Provincial de AVRA en Huelva.

VOCAL 1: La persona titular de la subdirección de administración de SODECAR, S.A.

VOCAL 2: La persona titular de la Jefatura de Equipo de lo Consultivo de la Sección de Asesoría Jurídica.

VOCAL 3: Una persona técnica del Departamento de Administración de SODECAR, S.A.

VOCAL 4: La persona titular de la Jefatura de Sección de Control Interno

VOCAL 5: Una persona técnica de obras de SODECAR, S.A.

SECRETARÍA: Don Pablo Troyano Reche, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

LA DIRECTORA GENERAL

Susana Cayuelas Porras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3H8VFQ259VHGKMXEZJ2Q48RB4	PÁG. 2/2	